

# Contraloría Distrital de Buenaventura

Por un control fiscal garante de los recursos públicos  
Nit. 800.093.372-5

10-05.01

## CIRCULAR No 003 DE 2020 (FEBRERO 19 DE 2020)

**DE: CONTRALORA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

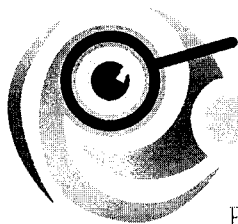
**PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**

**ASUNTO: CONVOCATORIA Y ELECCION DE CONTRALORES ESCOLARES  
PERIODO 2020**

Cordial saludo

Conforme al Acuerdo 19 del 29 de noviembre de 2012, "*Por el cual se crea la Contraloría Escolar en las instituciones educativas oficiales y privadas del Distrito de Buenaventura que manejen recursos y bienes públicos y de dictan otras disposiciones*" expedido por el Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, En este orden de ideas la Contraloría Distrital de Buenaventura se permite dar las siguientes directrices todos los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Buenaventura, con el fin de realizar el proceso de convocatoria y elección de Contralores Escolares para la vigencia 2020.

El artículo 12 del acuerdo en mención, establece que el Contralor Escolar será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la Institución Educativa a la que representará, que curse el grado décimo, o, undécimo del nivel Educación Media, o grado noveno o quinto, en caso de que la institución solo ofrezca hasta el nivel de Educación Básica.



**Contraloría**  
**Distrital de Buenaventura**  
Por un control fiscal garante de los recursos públicos  
Nit. 800.093.372-5

el artículo 18, establece que el Contralor Escolar contará con un grupo de apoyo conformado por un estudiante de cada grupo, elegido democráticamente.

Conforme al artículo 24 del acuerdo 019, se convocará a elecciones de contralor escolar en el segundo mes de inicio del año escolar. Así mismo el artículo 25 define que promoción y la difusión debe iniciarse 30 días antes del proceso de elección.

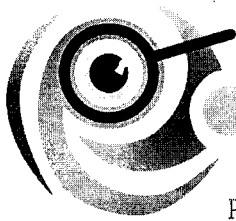
El proceso de elección del contralor escolar contará con el siguiente cronograma:

#### **CRONOGRAMA**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
20/02/ 2020	Publicación promoción, divulgación de convocatoria en cartelera y/o página web de la Institución educativa.
24/02/2020 hasta el 14/03/2020	Capacitación y sensibilización y motivación a los alumnos de las diferentes I.E acerca de la importancia de la figura de contralor escolar.
01/03/2020 hasta el 16/03/2020	Inscripción de alumnos aspirantes a contralor escolar y su grupo de apoyo en la rectoría de la Institución educativa a la que pertenece.
17/03/2020 hasta el 18/03/2020	Informar por escrito a la Contraloría Distrital los nombres de los estudiantes postulados y el grado al que pertenecen.
19/03/2020 hasta 20/03/2020	Elecciones del contralor escolar y su grupo de apoyo de las diferentes Instituciones educativas del sector oficial.
24/03/2020	Entrega por parte de los rectores a la Contraloría Distrital de Buenaventura y a la Secretaría de Educación acta de escrutinio e información y datos de contralor elegido.
26/03/2020	Ceremonia y Acto de posesión de los contralores sociales y sus respectivos grupos de apoyo ante la Contralora Distrital de Buenaventura.

Es importante que al momento de la inscripción de los postulados se revise el cumplimiento de los requisitos establecidos para ser contralor escolar.

El rector de la institución educativa elegirá tres (3) docentes por jornada para que ejerzan la labor de jurado de votación.



# Contraloría Distrital de Buenaventura

Por un control fiscal garante de los recursos públicos  
Nit. 800.093.372-5

Finalizada las votaciones se levantará acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos por cada uno. El acta deberá ser firmada por los jurados y el rector.

Se recuerda que el *Gobierno Escolar* es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Por lo tanto, estas directrices son de obligatorio cumplimiento.

La Capacitación sobre la Contraloría Escolar debe ser solicitada por las Instituciones Educativas, por escrito dirigido al señor Contralor Distrital, con el fin de programar la capacitación dentro del tiempo establecido en el cronograma.

Agradeciendo su atención y participación para el desarrollo de esta actividad.

Atentamente,

**JAIRO ARBOLEDA**  
Contralor Distrital de Buenaventura

Elaboro. - Sunny Enith Pandales Pretel. - Profesional Especializado en Participación Ciudadana y Comunicaciones  
Reviso. - Washington Gonzalez Caicedo. - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gestión